002226

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 28 NOV. 2024

VISTO el Expediente Nº MS-E-13599-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la Contratación del Servicio de Control de Plagas, que incluye desinfección, desratización y desinsectación, destinado a Dependencias de la Secretaría de Higiene y Seguridad en el Trabajo - Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios del Ministerio de Salud para las ciudades de Río Grande y Tolhuin.

Que en consecuencia, se suscribió el Contrato de Locación de Servicio de Control de Plagas registrado bajo Convenio Nº 24574 con la firma Carlos Gaspar BLANCO y Diego Gaspar Blanco S.H., C.U.I.T. Nº 33-68066561-9, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 11.520.000,00), con una vigencia de VEINTICUATRO (24) meses, contados a partir del PRIMERO (1º) de septiembre de 2023.

Que en dicho marco, se tramitaron DOS (2) procedimientos de redeterminación de precios, formalizándose los mismos mediante Adendas registradas bajo Convenios Nº 25293 con vigencia a partir del PRIMERO (1º) de enero de 2024 y Nº 25463 con vigencia a partir del PRIMERO (1º) de marzo de 2024.

Que posteriormente y mediante Nota DGHYSEET – SGSS –MS Nº 328/24, el Director General de Higiene y Seguridad en el Trabajo - M.S., Lic. Cristian Javier PEREZ, informa el cambio de domicilio del establecimiento denominado "Unidad Integral de Atención a la Discapacidad" de la ciudad de Tolhuin, el cual comenzó a funcionar a partir del PRIMERO (1º) de enero del 2024, en instalaciones del Centro Asistencial Tolhuin.

Que, sin perjuicio de la extemporaneidad con que el responsable del área generadora de la presente contratación informa tal circunstancia, es evidente que coinciden las fechas de aplicación de la Adenda registrada bajo Convenio 25293 con la del cambio de domicilio de la Unidad Integral de Atención a la Discapacidad, por lo que resulta procedente efectuar las modificaciones necesarias.

Que por lo expuesto, se hace necesaria una nueva intervención de la Subdirección General de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia – Ministerio de Economía, obrando en tal caso a orden 195, Informe Sub.-D.G.R.P. y P.R.-M.EC. Nº 2118/2024.

Que se cuenta con la anuencia del Secretario de Gestión de Sistemas Sanitarios y de la suscripta, a fin proceder a la emisión de la Adenda pertinente, a través de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación – M.S.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio financiero correspondiente.

Que el presente procedimiento se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 – Artículo 17º – Inciso a); y en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 Anexo III y su modificatorio Nº 565/23 Anexo III, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21,

///...2

M.S.
DMB
MLJ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Dpto. Registro y

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

Nº 18/21, Nº 58/21 y Nº 202/20 Anexo IV; y se encuentra prevista en la Ley Provincial Nº 1465 y el Dto. Pcial. Nº 01/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3123/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto las Resoluciones M.S. Nº 752/24 y Nº 1090/24, como así también las Adendas de redeterminaciones de precios, registradas bajo Convenios Nº 25293 y Nº 25463. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el cambio de domicilio del establecimiento denominado "Unidad Integral de Atención a la Discapacidad" de la ciudad de Tolhuin, el cual comenzó a funcionar a partir del PRIMERO (1°) de enero del 2024, en instalaciones del Centro Asistencial Tolhuin. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar y aprobar un nuevo procedimiento para la PRIMERA (1°) y SEGUNDA (2°) redeterminación del precio establecido en la Cláusula QUINTA del Contrato de Locación de Servicio de Control de Plagas registrado bajo Convenio Nº 24574, a favor de la firma Carlos Gaspar BLANCO y Diego Gaspar Blanco S.H., C.U.I.T. Nº 33-68066561-9. Ello, de conformidad a la Cláusula SEXTA del citado Contrato y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Establecer como nuevos montos mensuales por la prestación del servicio, conforme el objeto de la contratación establecido en el Contrato de Locación de Servicio de Control de Plagas registrado bajo Convenio Nº 24574, los detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones – Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la Adenda de Re-determinación de Precios y Orden de Compra pertinentes.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G 9054UG - U.G.C UC9004 C.J.Uo. 1-09-10 – CLASIFICACIÓN 30000 - R.A.F.: 525, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a la firma con copia de la presente.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

002226

RESOLUCIÓN M.S. N° /2024.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Dpto. Registro y

M.S.
DNB
MLJ

Dra. Judit Di Giglio
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I- RESOLUCIÓN M.S. Nº 002226 /24

CONCEPTO	MONTO AJUSTADO	FECHA DE APLICACIÓN
Servicio mensual de Control de Plagas	$ 838.872,00	01/01/2024
Servicio mensual de Control de Plagas	$ 1.023.423,84	01/03/2024

M.S.
DNB
MLJ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Despacho y Registro

Dra. Judit DIGIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD